

**ANEXO 2**  
**“RATIOS” E INDICADORES**

**ANNEX 2 “RATIOS” I INDICADORS**

**ANEXO 2 “RATIOS” E INDICADORES**

Los indicadores utilizados y que figuran en la información detallada de cada entidad local, así como en la información agregada se han clasificado en función de la sujeción o no de la entidad local al Plan General de Contabilidad Pública Local. El segundo grupo lo formarán las sociedades mercantiles públicas locales, las entidades públicas empresariales locales y los consorcios empresariales.

## **2.1 Indicadores y ratios para entidades locales y otros entes sujetos al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local**

En este grupo estarían los municipios, provincias, mancomunidades, entidades locales menores, organismos autónomos y consorcios locales no empresariales.

### **A) Indicadores sobre la información presupuestaria.**

A1) Indicadores del modelo normal y simplificado de las instrucciones de contabilidad.

1. Ejecución del presupuesto de gastos. Cociente entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos definitivos. (Grado de ejecución)
2. Realización de pagos. Cociente entre los pagos líquidos y las obligaciones reconocidas netas. (Grado de cumplimiento)
3. Gasto por habitante. Cociente entre las obligaciones reconocidas netas y el número de habitantes.
4. Inversión por habitante. Cociente entre las obligaciones reconocidas netas (capítulos 6 y 7) y el número de habitantes.
5. Esfuerzo inversor. Cociente entre las obligaciones reconocidas netas (capítulos 6 y 7) y las obligaciones reconocidas netas.
6. Periodo medio de pago de las obligaciones imputadas a los capítulos 2 y 6. Cociente entre las obligaciones pendientes de pago por 365 y las obligaciones reconocidas netas.
7. Ejecución del presupuesto de ingresos. Cociente entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas. (Grado de ejecución)
8. Realización de cobros. Cociente entre la recaudación neta y los derechos reconocidos netos. (Grado de cumplimiento)
9. Autonomía. Cociente entre los derechos reconocidos netos de los capítulos 1, 2, 3, 5, 6, y 8 más las transferencias recibidas (total de los derechos reconocidos netos de los capítulos 4 y 7) y los derechos reconocidos netos totales.

10. Periodo medio de cobro de los derechos de cobro imputados a los capítulos 1 a 3. Cociente entre los derechos pendientes de cobro por 365 y los derechos reconocidos netos.
11. Superávit o déficit por habitante. Cociente entre el resultado presupuestario ajustado y el número de habitantes.
12. Contribución del presupuesto al remanente de tesorería. Cociente entre el resultado presupuestario ajustado y el remanente de tesorería para gastos generales.
13. Realización de pagos de presupuestos cerrados. Cociente entre los pagos y el total de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados.
14. Realización de cobros de presupuestos cerrados. Cociente entre los cobros y la suma del saldo inicial de derechos, las modificaciones y las anulaciones.
15. Liquidez inmediata. Cociente entre los fondos líquidos y las obligaciones pendientes de pago.
16. Solvencia a corto plazo. Cociente entre la suma de los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago.

#### A2) Otros indicadores

1. Ingresos por habitante. Cociente entre los derechos reconocidos netos y el número de habitantes.
2. Carga financiera global. Porcentaje que representan las obligaciones reconocidas netas en los capítulos 3 y 9 sobre los derechos reconocidos netos en los capítulos 1 a 5.
3. Carga financiera global por habitante. Cociente entre las obligaciones reconocidas netas en los capítulos 3 y 9, y el número de habitantes.
4. Resultado presupuestario ajustado. Porcentaje del resultado presupuestario ajustado (superávit o déficit) sobre el presupuesto definitivo de gastos.
5. Presión fiscal por habitante. Cociente entre los derechos reconocidos netos en los capítulos 1, 2 y 3, y el número de habitantes.

Para interpretar correctamente este indicador se debe tener en cuenta, en primer lugar, que el capítulo 3 incluye no sólo ingresos de carácter tributario sino, también, los precios públicos. En segundo lugar, hay que señalar que este indicador puede quedar distorsionado en municipios con pocos habitantes y un elevado volumen de tasas por prestación de servicios a no residentes.

6. Capacidad o necesidad de financiación. Diferencia entre los derechos reconocidos netos en los capítulos 1 a 7 de ingresos y las obligaciones reconocidas netas en los capítulos 1 a 7 de gastos. Si el indicador es positivo, pone de manifiesto que los ingresos no financieros son suficientes para cubrir los gastos no financieros. Si es negativo, que no lo son.

Para una correcta valoración de este indicador, se debe tener en cuenta que no ha sido ajustado con el importe de los gastos financiados mediante la incorporación del remanente de tesorería.

7. Tesorería. Porcentaje de las existencias finales de tesorería sobre el presupuesto definitivo de gastos.
8. Financiación de gastos corrientes. Porcentaje de los gastos corrientes del presupuesto definitivo (capítulos 1 a 4) sobre los ingresos corrientes del presupuesto definitivo (capítulos 1 a 5).
9. Personal. Porcentaje del presupuesto definitivo del capítulo 1 de gastos sobre el presupuesto definitivo total.
10. Pendiente de cobro de ejercicios cerrados. Porcentaje de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados sobre el pendiente de cobro total (ejercicio corriente y ejercicios cerrados).
11. Pendiente de pago de ejercicios cerrados. Porcentaje del pendiente de pago de ejercicios cerrados sobre el pendiente de pago total (ejercicio corriente y ejercicios cerrados).
12. Transferencias. Porcentaje de las previsiones definitivas de ingresos por transferencias (capítulos 4 y 7) sobre las previsiones definitivas de gastos por transferencias (capítulos 4 y 7).
13. De riesgo. Porcentaje que representa el margen bruto de funcionamiento sobre la suma de los capítulos 3 y 9 de gastos, considerándose ambas magnitudes en términos de derechos y obligaciones reconocidos netos.

El margen bruto se obtiene deduciendo a la suma de los derechos reconocidos en los capítulos 1, 2, 3 y 5 de ingresos, el importe de las obligaciones reconocidas en los capítulos 1, 2 y 3 de gastos.

14. Ratio de ingresos (capítulos 1, 2 y 3). Cociente entre los derechos reconocidos netos de los ingresos de naturaleza tributaria (capítulos 1 a 3) y los derechos reconocidos netos totales.

Además de los señalados anteriormente, se han considerado una serie de indicadores cuya denominación y significado se explica a continuación y que figuran en la propia liquidación del presupuesto:

- a) Índice de modificación. Porcentaje que representan las modificaciones presupuestarias sobre las previsiones iniciales.
- b) Estructura de la liquidación. Porcentaje de los derechos u obligaciones reconocidos netos por capítulos sobre el total reconocido.

**B) Indicadores sobre los balances de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial (solo para los modelos normal y simplificado)**

B1) Indicador según las instrucciones de contabilidad.

- 1. Endeudamiento por habitante. Cociente del pasivo exigible (financiero) entre el número de habitantes. Se considera pasivo exigible las deudas con entidades de crédito.

B2) Otros indicadores

- 1. Plazo de cobro. Saldo neto de deudores (deudores del balance de situación menos los saldos de dudoso cobro, según el estado de remanente de tesorería), multiplicado por 365 y dividido por el importe total de las cuentas del grupo 7.
- 2. Plazo de pago. Importe de otras deudas a corto plazo y acreedores del pasivo del balance de situación, multiplicado por 365, y dividido por el importe total de las cuentas del grupo 6. En el caso del modelo simplificado se han incluido las deudas a corto plazo y los acreedores.
- 3. Inmovilización. Porcentaje del inmovilizado sobre los recursos propios (patrimonio y reservas).
- 4. Firmeza. Porcentaje del inmovilizado material sobre otras deudas a largo plazo. En el caso del modelo simplificado se han incluido las deudas a largo plazo.
- 5. Endeudamiento general. Porcentaje de las deudas a corto y largo plazo sobre el pasivo total.
- 6. Acumulación. Porcentaje de las pérdidas o ganancias totales sobre el importe del patrimonio y reservas.
- 7. Cobertura total. Porcentaje que representan los ingresos sobre los gastos, obtenidas ambas magnitudes de la cuenta de resultados del ejercicio.

## **2.2 Indicadores y “ratios” para sociedades mercantiles públicas locales y entidades públicas empresariales locales**

Para el análisis de la situación económica y financiera de las sociedades mercantiles públicas locales y de las entidades públicas empresariales dependientes de entidades locales de la Comunitat Valenciana, se han utilizado los siguientes ratios e indicadores:

1. Liquidez. Porcentaje del activo realizable (activo circulante menos existencias) sobre el pasivo circulante (acreedores a corto plazo).
2. Plazo de cobro. Importe de los deudores, multiplicado por 365 y dividido por la suma de los ingresos.
3. Plazo de pago. Importe de los acreedores a corto plazo, multiplicado por 365 y dividido por la suma de los gastos.
4. Disponibilidad o tesorería. Porcentaje de la tesorería sobre los acreedores a corto plazo.
5. Inmovilización. Porcentaje del inmovilizado sobre los fondos propios.
6. Garantía. Porcentaje del activo real (total activo menos los gastos a distribuir en varios ejercicios y las acciones propias) sobre el pasivo exigible (acreedores a largo y a corto plazo).
7. Firmeza. Porcentaje de las inmovilizaciones materiales sobre los acreedores a largo plazo.
8. Endeudamiento general. Porcentaje de los acreedores a corto y largo plazo sobre el pasivo total. Hay que señalar que en los casos en que se supere el 100%, bien por defectos en la contabilidad, bien por otros motivos (por ejemplo, partidas en negativo), no figura el citado porcentaje por carecer de significación.
9. Autofinanciación. Porcentaje de los recursos generados en el ejercicio (resultados más las provisiones y las dotaciones) sobre el total activo.
10. Estabilidad. Porcentaje del inmovilizado sobre los recursos permanentes (fondos propios más los acreedores a largo plazo).
11. Acumulación. Porcentaje de los resultados del ejercicio sobre el importe de los fondos propios.